



DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
 DIRECCION DE COMPRAS - DEPARTAMENTO COMPRAS
 Av. Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6º Piso. TEL: 4127-4852/51

ANEXO B- FORMULARIO DE OFERTA Y CONDICIONES

PROVEEDOR:

DIRECCIÓN:

CUIT:

LICITACIÓN PÚBLICA	Nº 14/16
--------------------	----------

CUDAP: EXP-HCD:
2100/2016

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Según Art. 8º de las Cláusulas Particulares.
 PLAZO DE ENTREGA: Según Art. 1º de las Cláusulas Particulares.

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

PRESENTACION DE OFERTAS HASTA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
15/2/17	13:00	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6º Piso, C.A.B.A.


.....
Saluda a Ud. muy atentamente.

ACTO DE APERTURA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
15/2/17	13:30	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6º Piso, C.A.B.A.

OBJETO DE LA CONTRATACION:


Adquisición de indumentaria y calzado para el personal de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

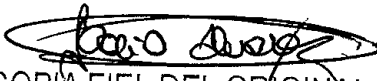
R.P. Nº: 1921 / 16


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

1. **Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
2. **Adquisición de los Pliegos.** La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Teif./Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.
3. **Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particularés estableciera un plazo distinto.
Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.


↓
R.P. N°: 1921 / 16


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlás, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.


Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

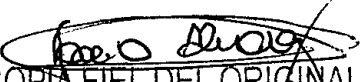
4. Solicitud de marcas. Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada.

5. Requisitos formales para la presentación de las ofertas. Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:

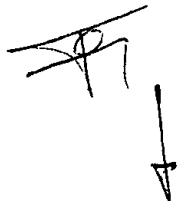
- a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.
- b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
- c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.


3


↓
R.P. Nº: 1921 / 16


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

- d. Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
- e. Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.
- f. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.
- 6. Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta.** Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):
- a. **Personas físicas y apoderados:**
- 1- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.
 - 2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.
- b. **Personas jurídicas:**
- 1- Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
 - 2- Fecha, objeto y duración del contrato social.
 - 3- Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.
 - 4- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes


↓
R.P. Nº: 1921 / 16


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



c. **Personas jurídicas en formación:** Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:

1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

d. **Consortios y Uniones Transitorias de Empresas**

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.

4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

e. **En todos los casos,** con la oferta deberá acompañarse:

1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.

2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.

3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación.

4- Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al artículo 1 del Anexo I del

5

R.P. Nº: 1921 / 16

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Decreto Reglamentario N° 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.

5-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

6-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

7-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.

8- Último comprobante de pago de Ingresos Brutos


9- Cuando los pliegos lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

7. Contenido de la oferta. La oferta especificará por cada renglón en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con I.V.A. incluido. El total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresado en letras y números.


6

R.P. N°: 1921 / 16




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN


8. **Plazo de mantenimiento de la Oferta.** El plazo de mantenimiento de la oferta será el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art.41 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN:
9. **Efectos de la presentación de la oferta.** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
10. **Lugar de apertura.** Departamento de Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.
11. **Requerimiento de Información.** Es facultad de la Dirección General Administrativo Contable y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir información de los oferentes que resulte conducente a la presente contratación.
12. **Anuncios de las preadjudicaciones.** El dictamen de evaluación de ofertas será exhibido durante TRES (3) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DOS (2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Privados y UN (1) día como mínimo cuando se trate de Contrataciones Directas, en uno o más lugares visibles del local del Departamento de Compras de la HCDN. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando se efectúe una adjudicación distinta de la aconsejada por la Comisión de Preadjudicaciones, en cuyo caso los fundamentos deberán comunicarse en forma fehaciente a los oferentes.
13. **Impugnaciones al dictamen.** Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.
14. **Adjudicación.** La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

R.P. Nº: 1921 / 16


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

15. **Lugar, forma de entrega y recepción.** El lugar, forma de entrega y recepción de lo adjudicado preferentemente será el lugar de destino especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El flete, descarga y estiba de lo adjudicado, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuenta del adjudicatario. Si no se dispusiese un lugar de entrega específico para la recepción provisoria de los elementos adquiridos, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN.
16. **Plazo de entrega.** Los plazos de entrega serán de quince (15) días como regla general, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según cada caso. De no fijarse plazo de entrega, el cumplimiento deberá operarse dentro de los quince (15) días establecidos como regla general.
17. **Recepción Provisoria.** La recepción de las obras ejecutadas, los bienes provistos o servicios prestados tendrá el carácter provisional y los recibos, remites o certificados que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la provisión o prestación con lo solicitado, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Detectado que fuera un desvío respecto de lo comprometido, el proveedor o contratista deberá entregar las cantidades o cumplir las prestaciones o trabajos faltantes. La conformidad definitiva con la recepción se otorgará dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas o dentro de los plazos fijados en el art. 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
18. **Pagos.** El pago se efectuará en el plazo que haya sido determinado en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares o a los treinta (30) días.
19. **Penalidades y Sanciones.** Será de aplicación lo dispuesto por el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
20. **Responsabilidad.** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que



R.P. Nº: 1921 / 16


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN




se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

21. **Seguro.** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.
22. **Impuesto al Valor Agregado.** A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la H. Cámara de Diputados de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.
23. **Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
24. **Prórroga de Jurisdicción.** Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Handwritten initials and a vertical line.

R.P. Nº: 1921 / 16


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Plazo de entrega: la entrega de la totalidad de los productos solicitados deberá encontrarse finalizada dentro de los SESENTA (60) días corridos a contar desde la fecha de recepción de la Orden de Compra. Las cantidades a entregar se harán conforme el requerimiento que dispongan las direcciones de Seguridad, Automotores y Servicios Generales de la H.C.D.N.

Lugar de entrega: A coordinar oportunamente con la Dirección General de Obras y Servicios Generales. Teléfonos: 4127-7100 interno 5307/5309.

ARTÍCULO 2º: CONSULTA / RETIRO DE PLIEGOS:

Los interesados podrán concurrir a la Dirección de Compras, sita en Riobamba 25 Anexo "C", 6to Piso, en el horario de 10 a 18 hs, para consultar y/o retirar el Pliego, suministrando su nombre o razón social, CUIT, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, datos en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse. También podrá optar por consultarlo y/o descargarlo del sitio web de la HCDN (www.hcdn.gob.ar) y enviar los datos requeridos precedentemente, por correo electrónico a la dirección de mail: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

ARTÍCULO 3º: CONSULTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras. Deberán ser efectuadas hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura. Si, a criterio del Departamento de Compras la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el Organismo elaborará una circular y la comunicará en forma fehaciente con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado y/o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular. Asimismo, deberán ser exhibidas en

R.P. Nº: 1921 / 16

la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y ser incluidas como parte integrante del Pliego. La Dirección de Compras podrá, de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes debiendo comunicarlas siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

ARTÍCULO 4º: MUESTRA PATRÓN:

Los oferentes deberán tomar vista de un modelo de muestra patrón de los renglones 1, 2, 3, 4, 10, 11, 12, 15 y 21 ítem 2, hasta VEINTICUATRO (24) horas hábiles de anticipación a la fecha de apertura de ofertas. Las muestras se encuentran a disposición en la Dirección de Servicios Generales de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, sita en Av. Rivadavia 1841, edificio anexo D, 3º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Coordinar la vista a los teléfonos 4127-7100 internos 5256/5254 en el horario de 9:00 a 18:00 horas. Se deja constancia que de los renglones 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 ítem 1, no hay muestras para ser exhibidas y los mismos deberán cumplir con lo solicitado en las especificaciones técnicas detalladas en el presente pliego.

ARTÍCULO 5º: MUESTRAS DE PRODUCTOS COTIZADOS:

Se deberá presentar una muestra de todo lo cotizado. La falta de la correcta presentación de muestras será causal de desestimación. Las mismas se solicitan con el objeto de posibilitar la realización de una mejor evaluación de los productos. Las muestras deberán encontrarse identificadas con nombre o razón social del oferente, a los efectos de permitir, de manera clara y precisa, establecer una correcta correspondencia de los productos. Las muestras podrán ser presentadas, sin excepción, hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles de anticipación a la fecha prevista para el Acto de Apertura de Ofertas, en la Dirección General de Obras y Servicios Generales, sita en Av. Rivadavia 1841, edificio ANEXO D - 3º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 18:00 horas. Teléfonos: 4127-7100 interno 5307/5309. Las muestras deberán ser nuevas, sin uso y sin cargo para la H.C.D.N. y su confección deberá ser en un todo acorde a las especificaciones técnicas que obran agregadas al Pliego de Bases y Condiciones. En el momento de la entrega de las muestras se extenderá, a los efectos de servir de constancia, un Certificado de Entrega debidamente conformado, el que deberá adjuntarse con la oferta.

Extracción de muestras: Para la recepción definitiva, la extracción de muestras se hará:

- a) Según norma detallada en las especificaciones técnicas respectivas, al azar.
- b) Si las muestras extraídas no presentaren diferencias respecto de lo solicitado, se procederá de conformidad a recibir el lote, caso contrario será rechazado.
- c) Se efectuarán DOS (2) tipos de control: VISUAL Y DESTRUCTIVO.
- d) Cuando la Comisión de Recepción Definitiva lo juzgue conveniente, podrá inspeccionar el 100 % de los elementos a recibir.
- e) El tiempo empleado para el análisis no dará derecho a prorrogar los plazos de entrega establecidos.
- f) Para todos los casos en que habiéndose extraído muestras para el análisis enunciado anteriormente y el resultado haya sido la aceptación definitiva del lote, la empresa adjudicataria deberá reintegrar aquellas prendas que hayan sido destruidas con motivo del análisis de las entregas.

Devolución de muestras: Las muestras de los productos adjudicados quedarán en poder de la H.C.D.N. para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición para el retiro por parte del adjudicatario por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la conformidad de recepción definitiva. De no procederse a su retiro, vencido el plazo establecido precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la H.C.D.N., sin cargo.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta DOS (2) meses después de comunicado el acto administrativo de Adjudicación. En el caso en que no pasaran a retirarias en el plazo fijado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la H.C.D.N., sin cargo.

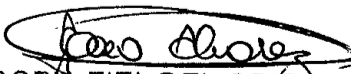
En todos los casos en que las muestras pasen a ser propiedad de la H.C.D.N., sin cargo, el Organismo queda facultado para resolver sobre el destino de las mismas.

ARTÍCULO 6º: GARANTÍA DE OFERTA:

Los oferentes deberán presentar una garantía por el cinco por ciento (5%) calculada sobre el monto total de la oferta, constituida bajo alguna de las formas previstas por el Artículo 72 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por R.P. 1145/12. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. En caso de optar por un seguro de caución, la póliza deberá estar certificada por escribano.

[Handwritten signature and mark]

R.P. Nº: 1921 / 16


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ARTÍCULO 7º: ALCANCE DE LA PROPUESTA:

Las propuestas deberán comprender e incluir la provisión de los elementos especificados en el presente pliego. Se podrá acompañar con documentación que amplíe la información en la que se detallen las especificaciones y características de lo ofertado. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

ARTÍCULO 8º: MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Será de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo mencionado, aquella se considerará prorrogada por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

ARTÍCULO 9º: PRESENTACIÓN DE OFERTA:

Las propuestas se presentarán en ORIGINAL y DUPLICADO hasta el día y horario fijado para la presentación de las mismas, sin excepción, debiendo encontrarse con firma y aclaración del representante legal de la empresa. Para la cotización deberá emplearse el formulario denominado "PLANILLA DE COTIZACIÓN" que se encuentra anexado al presente pliego, en caso contrario corresponderá la desestimación de la oferta. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente. La presentación de la oferta supone por parte del oferente que ha estudiado los pliegos y demás documentación técnica, administrativa y jurídica con el objeto de hallarse en posesión de los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que razonablemente pudiera esperarse. Por consiguiente, la presentación de la oferta implica el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer, y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma del contrato, basado en desconocimiento alguno.

ARTÍCULO 10º: FORMA DE COTIZACIÓN:

Los oferentes deberán volcar sus ofertas económicas, en la planilla de cotización mencionada en el Artículo anterior. Se entenderán todos los importes ofertados como finales, en pesos, con IVA incluido, fijos e inamovibles. No se aceptarán ofertas parciales al renglón.

R.P. Nº: 1921 / 16

ARTÍCULO 11: ANTICIPO FINANCIERO:

Se prevé para la presente contratación un único pago en concepto de anticipo financiero de hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del total de la Orden de Compra, el cual deberá encontrarse expresamente solicitado en su oferta. En caso de hacer uso del anticipo previsto, la adjudicataria deberá presentar una contragarantía por el CIENTO POR CIENTO (100%) del monto anticipado, mediante una póliza de seguro de caución certificada por escribano público.

ARTÍCULO 12º: DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA OFERTA:

Conforme lo establecido por el Artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, la oferta deberá contener la información que a continuación se detalla, conforme sea el caso. Deberá acompañarse la documentación respaldatoria y para el caso de las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán encontrarse autenticadas por Escribano Público:

a) Personas físicas y apoderados:

1- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de Identidad.

2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

b) Personas jurídicas:

1- Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2- Fecha, objeto y duración del contrato social.

3- Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.

4- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

c) Personas jurídicas en formación: Además de lo indicado en el inciso b) deberán acompañar:

1- Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

R.P. Nº: 1921 / 16

d) Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

- 1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- 2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- 3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.
- 4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

e) En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:

- 1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física o el representante legal respectivo.
- 2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.
- 3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación.
- 4- Constancia de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).
- 5-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
- 6-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.

R.P. Nº: 1921 / 16


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

7- Último comprobante de pago de Ingresos Brutos.

8- Declaración Jurada relativa a la "Inexistencia de Informalidad Laboral en la Cadena Textil y de Indumentaria" -- que figura como Anexo 4 del pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 13: CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta u ofertas que, ajustándose en un todo a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y de Especificaciones Técnicas, resulte la más conveniente.

ARTÍCULO 14: ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

ARTÍCULO 15. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:

El adjudicatario deberá integrar una garantía por el 10% del valor total del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. (R.P. Nº 1145/12). En caso de optar por garantía mediante póliza de caución, la misma deberá poseer certificación notarial del firmante de la aseguradora.

ARTÍCULO 16: FORMA DE PAGO:

Se prevé un anticipo financiero de hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del total de la orden de compra, conforme lo establecido en el ARTÍCULO 11 de las Cláusulas Particulares. Los pagos de facturas operarán dentro de los TREINTA (30) días corridos a contar desde la fecha de presentación de las mismas, previa conformidad del área requirente.

ARTÍCULO 17: FACTURA ELECTRÓNICA:


La H.C.D.N. dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas de tipo electrónico conforme RG Nº 2353/10 de AFIP.

R.P. Nº: 1921 / 16

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLÓN	ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	1300	Unidad	Camisa de trabajo manga larga
2	1	650	Unidad	Pantalón de trabajo
3	1	20	Unidad	Mameluco
4	1	350	Unidad	Chaiteco de abrigo
5	1	350	Unidad	Campera térmica
6	1	40	Unidad	Piloto PVC
7	1	40	Par	Botas de goma
8	1	285	Par	Zapato de seguridad
9	1	70	Par	Zapato de seguridad dieléctrico
10	1	15	Unidad	Casco de seguridad
11	1	910	Unidad	Uniforme masculino: Camisa de vestir
	2	910	Unidad	Uniforme masculino: Pantalón de vestir
	3	910	Unidad	Uniforme masculino: Saco de vestir
12	1	210	Unidad	Uniforme femenino: Camisa de vestir
	2	210	Unidad	Uniforme femenino: Tailleur
13	1	450	Unidad	Piloto Hombre
14	1	75	Unidad	Piloto mujer
15	1	450	Unidad	Sobretudo hombre
16	1	75	Unidad	Sobretudo mujer
17	1	910	Unidad	Sweater hombre
18	1	210	Unidad	Sweater mujer
19	1	600	Par	Zapato de vestir hombre

R.P. Nº: 1921 / 16


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

REGLÓN	ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
20	1	125	Par	Zapato de vestir mujer
21	1	50	Unidad	Accesorio: Moño
	2	850	Unidad	Accesorio: Corbata
22	1	40	Unidad	Ambo unisex

* Se deja constancia que los productos solicitados deberán ser nuevos, sin uso, de primera calidad y que cumplan como mínimo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego.

CARACTERÍSTICAS

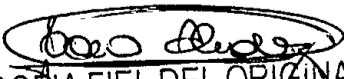
REGLON 1 - CAMISA DE TRABAJO MANGA LARGA

Modelo clásico manga larga, tipo "GRAFA" o similar tipo "Ombú" o calidad superior, puños reforzados, costura con máquina cañón o ametralladora, botones al tono, densidad para media estación, cuello pegado, puños de 7,5 cm., con ojal y botón que abrocha, dos bolsillos de parche de 12 cm. de aberturas sobre los delanteros con tapa de pico y ojal para abrochar. Requisitos de la tela: algodón 100% brin sanforizado o pre-encogido, la tela al igual que la entretela tendrá las siguientes características: - Ligamento: sarga 2/1 - Costura: torsión 5, composición poliéster 100%. Color AZUL MARINO. Logo de la H.C.D.N. bordado en dos colores en el frente de la prenda del lado izquierdo de la misma. Todas las prendas deberán tener una criteriosa revisión sin excedente de hilos, costuras rotas, zafadas, sin frunces ni dobieces, correctamente planchadas y dobladas, provistas en envase individual hermético y transparente con indicación del tamaño. Etiqueta que indique marca o nombre del proveedor, número de tamaño y recomendaciones respecto del cuidado, lavado y planchado de la prenda.

REGLON 2 - PANTALÓN DE TRABAJO

En tela tipo Grafa o similar tipo Ombú o calidad superior, modelo cargo sin pinzas y con recortes. Atraveses de seguridad en puntos de exigencia. Bajo liso, pretina con ojal para abrochar, forro de lienzo de algodón con 7 pasadores de la misma tela para cinturón, cartera doble, una con 4 ojales y atraveses a máquina y ambas con lienzo de algodón. 5 bolsillos con fuele y chanfle en piernas y parte trasera, 2 pegados de la misma tela por la parte de adentro, uno en cada costura lateral de 16 cm. de abertura, el otro en la parte superior delantera lado derecho tipo relojero y 2 posteriores de parche a la derecha e izquierda de 12cm de abertura c/u, todas las costuras sobre cosidas a máquina en pretina y carteras respunte a cordón, bajos a máquina, botones de galilat o plásticos en color al tono con tela y un juego de estos de repuestos, 5 de 5 mm. (1 para la pretina y 4 para la cartera). Requisitos de la tela: Confección bajo normas de calidad ISO 9000, en tela de algodón 100% brin sanforizado o pre-encogido, siendo ligamento: sarga 3/1 - Costura: Torsión 5, composición poliéster 100%. Color AZUL MARINO. Todas las prendas deberán tener una criteriosa revisión sin excedente de hilos, costuras rotas, zafadas, sin frunces ni dobieces, correctamente planchadas y dobladas, provistas en envase individual hermético y transparente con indicación del tamaño. Etiqueta que indique marca o nombre del proveedor, número de tamaño y recomendaciones respecto del cuidado, lavado y planchado de la prenda.

R.P. Nº: 1921 / 16


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

REGLON 3 - MAMELUCO

Confeccionadas en tela tipo Grafa de primera calidad o similar de calidad superior. Clásico, con cinco bolsillos, dos superiores con tapa y traba a botón, dos por debajo de la cintura y uno en la parte posterior sin tapa ni traba. Mangas largas tipo ranglan terminadas en puños. Cintura con pasacintos y elástico. Cierre doble carro. Atraques de seguridad en puntos de exigencia. Confección bajo normas de calidad ISO 9000, en tela de algodón 100 % Sarga 3/1. Color blanco. Logo de la H.C.D.N. bordado en dos colores en el frente de la prenda del lado izquierdo de la misma. Todas las prendas deberán tener una criteriosa revisión, sin excedente de hilos, costuras rotas, zafadas, sin frunces ni dobleces, correctamente planchadas y dobladas, provistas en envase individual hermético y transparente con indicación del talle. Etiqueta que indique marca o nombre del proveedor, numero de talle y recomendaciones respecto del cuidado, lavado y planchado de la prenda.

REGLON 4 - CHALECO DE ABRIGO

Polar pesado, cierre entero, dos bolsillos, con elástico de ajuste lateral. Sisas y cuello terminación con reeb. Color azul marino. Logo de la H.C.D.N. bordado en dos colores en el frente de la prenda del lado izquierdo de la misma. Todas las prendas deberán tener una criteriosa revisión, sin excedente de hilos, costuras rotas, zafadas, sin frunces ni dobleces, correctamente planchadas y dobladas, provistas en envase individual hermético y transparente con indicación del talle. Etiqueta que indique marca o nombre del proveedor, numero de talle y recomendaciones respecto del cuidado, lavado y planchado de la prenda.

REGLON 5 - CAMPERA TÉRMICA

En tela impermeable tipo tracker, resistente con abrigo y capucha desmontable, corte recto, por debajo de la cintura, con bolsillos laterales exteriores grandes con tapa a botón o cierre. Cierre principal a cremallera gruesa metálica. Puños rectos con cierre a botón, no elastizados. Color azul marino. Logo de la H.C.D.N. bordado en dos colores en el frente de la prenda del lado izquierdo de la misma. Todas las prendas deberán tener una criteriosa revisión, sin excedente de hilos, costuras rotas, zafadas, sin frunces ni dobleces, correctamente planchadas y dobladas, provistas en envase individual hermético y transparente con indicación del talle. Etiqueta que indique marca o nombre del proveedor, numero de talle y recomendaciones respecto del cuidado, lavado y planchado de la prenda.

REGLON 6 - PILOTO PVC

Capa larga en PVC, con botones. Capucha Desmontable. Cierre a cremallera con tapacierre con botones a presión. Costuras por termofusión. Ventilación en la espalda. Composición: PVC/POL/PVC Espesor: 32 Micrones. Color Azul marino (oscuro). Logo de la H.C.D.N. bordado en dos colores en el frente de la prenda del lado izquierdo de la misma. Todas las prendas deberán tener una criteriosa revisión, sin excedente de hilos, costuras rotas, zafadas, sin frunces ni dobleces, correctamente planchadas y dobladas, provistas en envase individual hermético y transparente con indicación del talle. Etiqueta que indique marca o nombre del proveedor, numero de talle y recomendaciones respecto del cuidado, lavado y planchado de la prenda.

REGLON 7 - BOTAS DE GOMA

Pares de botas de ¾ de caña, confeccionada en PVC virgen o goma vulcanizada, antideslizante en color a definir tipo Pampero, Calfor Pampeana o similar y con puntera de seguridad de acuerdo a normas y reglamentaciones vigentes de la misma y que posea calce permitiendo un excelente confort por su uso. Todos los pares deberán ser entregados en caja individual con la correspondiente identificación de

número.

REGLON 8 - ZAPATO DE SEGURIDAD

Tipo botín acordonado, color negro. Deben ser de trabajo industrial, confeccionados en cuero flor, taionera, capellada y lengua forrada, todas las costuras con hilo resistente, abrochadura con cordones (redondos o planos de algodón con punta de pasta o herretes) puntera metálica reforzada. Deberán cumplir las normas de seguridad actuales en su fabricación (IRAM 3610 o en su defecto versión actualizada) y tendrán puntera de acero según normativa de seguridad vigente (IRAM 3643 o en su defecto versión actualizada). Caña y capelada: cuero vacuno vaca sport (flor), espesor 1.8 mm a 2.2 mm terminación graneada, color a definir y caña aproximadamente 6 cm. Forro de la caña: material textil no tejido con manta, espesor aproximadamente 1.5 mm. Forro de la capellada: material textil no tejido con manta, espesor aproximado 1.5 mm. Lengüeta: del mismo material de la capellada y caña, acolchado con material textil no tejido con manta, color negro. Acolchado de la caña: borde superior de la caña, volcado y acolchado con espuma de poliuretano, altura aproximada 3 cm. Contrafuerte: construido en material no tejido, termo conformado, compuesto por fibras sintéticas. Plantillas: De armado: construida en material sintético tipo texon, espesor aproximado de 2 mm, unida a la caña, capellada y forro por costura tipo "Strobel". De presentación: enteriza, confeccionada en material textil no tejido con manta, color a definir, espesor aproximado 3 mm. Aparado: hilo con poíl filamento de nylon numero 30 bondeado, para costura del corte y plantilla de armado. Ojales para cordones: cuatro pares de ojales con ojallitos metálicos y aplique en zona de caña. Cordones: redondos con herretes plásticos, largo 0,80 cm, confeccionados con fibras sintéticas y algodón. Planta: suela de caucho termoplástico tipo Febo o equivalente, pegado y cosido al corte, color acorde al requerido. De perfecto calce permitiendo un excelente confort por su uso. Todos los pares serán entregados en caja individual con la correspondiente identificación de tipo y número.

REGLON 9 - ZAPATO DE SEGURIDAD DIELECTRICO

Tipo botín acordonado, color negro, capellada de cuero, flor impermeabilizado, suela de gome o PVC inyectado a alta presión con dibujo antideslizante, con puntera de plástico sin ojales metálicos (de primera marca y calidad superior - Ej. Marca Ombú, Tractor, Bienes, Funcional y/o similar). Todos los pares serán entregados en caja individual con la correspondiente identificación de tipo y número.

REGLON 10 - CASCO DE SEGURIDAD

Material: polipropileno inyectado o ABS. Deberá contar con arnés a cremallera, homologado, cumplimiento IRAM 3620. Frente con espuma para el sudor y orificios de ventilación. Color Blanco.

REGLON 11 - UNIFORME MASCULINO

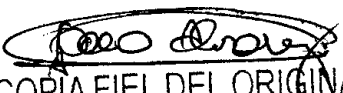
ÍTEM 1: CAMISA DE VESTIR

De corte amplio semi entallado. Color blanco. Con SIETE (7) ojales en el delantero izquierdo y SIETE (7) botones en el delantero derecho, con vista enteriza de 60 mm. de ancho, doblada hacia su parte interna. Cuello clásico con pie de TRES (3) cm., con dispositivo para portar ballenas reemplazables, terminando en punta de SIETE (7) cm. de largo, con costura pié de máquina. Espalda amplia, con canesú doble tela de DIEZ (10) cm de alto tomados en su parte media, el cual irá doblado y cosido hacia adentro con costura oculta, proporcional al talie. Las mangas serán amplias con puños de SEIS (6) cm., de ancho con bordes ligeramente redondeados con un ojal y dos botones para su cierre. Terminación de manga con una

[Handwritten signature]

20

R.P. Nº: 1921 / 16


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

abertura de TRECE (13) cm. mínimo de largo, tomados desde el puño, con la tela doblada y cosida hacia adentro de CINCO (5) mm., llevando atraque en su extremo con refuerzo de la misma tela. La parte inferior de la prenda, llevará dobladillo de CINCO (5) mm. En la parte media de la vista entre el último botón y el dobladillo llevará DOS (2) botones de repuesto, iguales a los cosidos en el delantero. Cuello y puños con entretela de algodón 100 % termofusionables. Hilo: Título 120 poliéster de fibra cortada. Botones: de poliéster al tono de la prenda, de DIEZ (10) mm., de diámetro. Tela Batista lisa 65% poliéster 35% algodón. Especificaciones de tela en Anexo 1. Logo de la H.C.D.N. bordado en dos colores en el frente de la prenda del lado izquierdo de la misma. Todas las prendas deberán tener una criteriosa revisión, sin excedente de hilos, costuras rotas, zafadas, sin frunces ni dobleces, correctamente planchadas y dobladas, provistas en envase individual hermético y transparente con indicación del talle. Etiqueta que indique marca o nombre del proveedor, número de talle y recomendaciones respecto del cuidado, lavado y planchado de la prenda.

ÍTEM 2 - PANTALON DE VESTIR

Confeccionado en Sarga según especificación en Anexo 2. Pantalón de vestir clásico, color negro. Cintura aplicada con cinco presillas. Bolsillos en costura delanteros, y tipo ojal en trasero. Todas las prendas deberán tener una criteriosa revisión, sin excedente de hilos, costuras rotas, zafadas, sin frunces ni dobleces, correctamente planchadas y dobladas, provistas en envase individual hermético y transparente con indicación del talle. Etiqueta que indique marca o nombre del proveedor, número de talle y recomendaciones respecto del cuidado, lavado y planchado de la prenda.

ÍTEM 3 - SACO DE VESTIR

Confeccionado en Sarga según especificación en Anexo 2. Saco clásico con solapa sastré, acceso delantero con botones. Entalie en delantero y espalda. Posee dos bolsillos ojal con tapa, y uno ribete sastré en delantero. Color Negro. Forro con isologo de la H.C.D.N. según Anexo 3. Logo de la H.C.D.N. bordado en dos colores en el frente de la prenda del lado izquierdo de la misma. Todas las prendas deberán tener una criteriosa revisión, sin excedente de hilos, costuras rotas, zafadas, sin frunces ni dobleces, correctamente planchadas y dobladas, provistas en envase individual hermético y transparente con indicación del talle. Etiqueta que indique marca o nombre del proveedor, número de talle y recomendaciones respecto del cuidado, lavado y planchado de la prenda.

REGLON 12 - UNIFORME FEMENINO

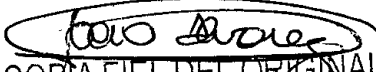
ÍTEM 1 - CAMISA DE VESTIR

Manga larga, con presilla a 3/4. Semientallada, con entalies en la parte delantera y la espalda. Sin bolsillo. Color blanco. Parte delantera con cierre con botones, faldón curvo, cuello solapa. Tela lisa elástica composición 3% elastano, 97% algodón. Logo de la H.C.D.N. bordado en dos colores en el frente de la prenda del lado izquierdo de la misma. Todas las prendas deberán tener una criteriosa revisión sin excedente de hilos, costuras rotas, zafadas, sin frunces ni dobleces, correctamente planchadas y dobladas, provistas en envase individual hermético y transparente con indicación del talle. Etiqueta que indique marca o nombre del proveedor número de talle y recomendaciones respecto del cuidado, lavado y planchado de la prenda.

ÍTEM 2 - TAILLEUR

Confeccionado en Sarga según especificación en Anexo 2. Conjunto compuesto por pantalón y blazer con logo de la H.C.D.N., bordado en dos colores, en el frente de la prenda, del lado izquierdo de la misma. Confeccionado en tela crepe color negro. Forro con isologo de la H.C.D.N. según Anexo 3. Accesorio pañuelo de gase gris claro. Todas las prendas deberán tener una criteriosa revisión, sin excedente de

R.P. Nº: 1921 / 16


ES CORTA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



hilos, costuras rotas, zafadas, sin frunces ni dobleces, correctamente planchadas y dobladas, provistas en envase individual hermético y transparente con indicación del talla. Etiqueta que indique marca o nombre del proveedor, número de talla y recomendaciones respecto del cuidado, lavado y planchado de la prenda.

REGLON 13 -- PILOTO HOMBRE

Para lluvia en tela gabardina impermeable 100 % algodón, color negro, con capucha y bolsillos exteriores. Forro con isologo de la H.C.D.N. según Anexo 3. Llevará en el frente logo de la H.C.D.N. bordado en dos colores, del lado izquierdo de la prenda. Todas las prendas deberán tener una criteriosa revisión, sin excedente de hilos, costuras rotas, zafadas, sin frunces ni dobleces, correctamente planchadas y dobladas, provistas en envase individual hermético y transparente con indicación del talla. Etiqueta que indique marca o nombre del proveedor, número de talla y recomendaciones respecto del cuidado, lavado y planchado de la prenda.

REGLON 14 -- PILOTO MUJER

Para lluvia en tela gabardina impermeable 100% algodón, color negro, con capucha y bolsillos exteriores. Forro con isologo de la H.C.D.N. según Anexo 3. Llevará en el frente logo de la H.C.D.N. bordado en dos colores, del lado izquierdo de la prenda. Todas las prendas deberán tener una criteriosa revisión, sin excedente de hilos, costuras rotas, zafadas, sin frunces ni dobleces, correctamente planchadas y dobladas, provistas en envase individual hermético y transparente con indicación del talla. Etiqueta que indique marca o nombre del proveedor, número de talla y recomendaciones respecto del cuidado, lavado y planchado de la prenda.

REGLON 15 -- SOBRETUDO HOMBRE

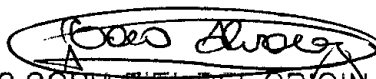
Largo con solapa, abrocha con TRES (3) ojales al frente. Espalda lisa con costura al centro y abertura. Con dos bolsillos exteriores laterales inclinados. Confeccionado en tela principal paño color negro la cual tendrá que tener una proporción mínima de 70% lana, armado internamente y totalmente forrado en su interior con forro con el isologo de la H.C.D.N. según Anexo 3. Delanteros: DOS (2) formados cada uno de ellos por la pieza principal, de corte recto al frente con solapa y cuello doble uso. Delantero fusionado y armado con entretela y piastrón. Con TRES (3) ojales que abrochan en otros tantos botones. Vista de la misma tela. Con dos bolsillos exteriores laterales inclinados con abertura según talla. Cuello: Armado con entretelado tejida fusionable. Bolsillos: DOS (2) bolsillos exteriores laterales inclinados con abertura según talla y cartera de 4 cm. fusionados con entretela no tejida fusionable y un bolsillo interior superior derecho de 14 cm. de abertura. Espalda: lisa con costura al centro y abertura de 30 cm. de largo medidos desde el borde inferior. Mangas: entera, lisa, con TRES (3) botones que prenden con TRES (3) ojales. Doblado de 3 cm. en su terminación. Ojales: con cabeza redonda y atraque. Botones: de Poliéster y al tono de la tela principal. TRES (3) que abrochan en el frente y TRES (3) en cada manga. Llevará en el frente logo de la H.C.D.N. bordado en dos colores, del lado izquierdo de la prenda. Todas las prendas deberán tener una criteriosa revisión, sin excedente de hilos, costuras rotas, zafadas, sin frunces ni dobleces, correctamente planchadas y dobladas, provistas en envase individual hermético y transparente con indicación del talla. Etiqueta que indique marca o nombre del proveedor, número de talla y recomendaciones respecto del cuidado, lavado y planchado de la prenda.

REGLON 16 -- SOBRETUDO MUJER

Ídem sobretodo hombre, con entalie en delantera y trasera. Paño 100 % lana. Color negro. Forro con isologo de la H.C.D.N. según Anexo 3. Llevará en el frente logo de la H.C.D.N. bordado en dos colores, del

22

R.P. Nº: 1921 / 16


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

lado izquierdo de la prenda. Todas las prendas deberán tener una criteriosa revisión, sin excedente de hilos, costuras rotas, zafadas, sin frunces ni dobleces, correctamente planchadas y dobladas, provistas en envase individual hermético y transparente con indicación del talle. Etiqueta que indique marca o nombre del proveedor, número de talle y recomendaciones respecto del cuidado, lavado y planchado de la prenda.

REGLON 17 -- SWEATER HOMBRE

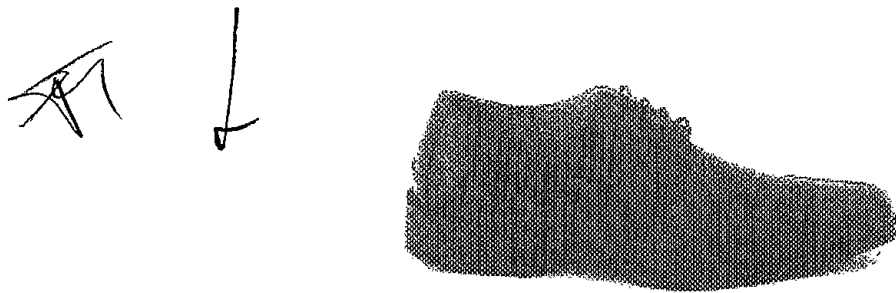
Tipo bremer escote V lana 80 %, Poliamida 20 %. Color negro. Llevará en el frente logo de la H.C.D.N. bordado en dos colores, del lado izquierdo de la prenda. Todas las prendas deberán tener una criteriosa revisión, sin excedente de hilos, costuras rotas, zafadas, sin frunces ni dobleces, correctamente planchadas y dobladas, provistas en envase individual hermético y transparente con indicación del talle. Etiqueta que indique marca o nombre del proveedor, número de talle y recomendaciones respecto del cuidado, lavado y planchado de la prenda.

REGLON 18 -- SWEATER MUJER

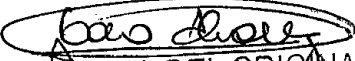
Tipo bremer escote V lana 80 %, Poliamida 20 % Color negro. Llevará en el frente logo de la H.C.D.N. bordado en dos colores, del lado izquierdo de la prenda. Todas las prendas deberán tener una criteriosa revisión, sin excedente de hilos, costuras rotas, zafadas, sin frunces ni dobleces, correctamente planchadas y dobladas, provistas en envase individual hermético y transparente con indicación del talle. Etiqueta que indique marca o nombre del proveedor, número de talle y recomendaciones respecto del cuidado, lavado y planchado de la prenda.

REGLON 19 -- CALZADO HOMBRE

Zapatos de vestir tipo acordonado, de cuero, color negro, forrado, base de goma y punta redonda. Las plantillas deben estar convenientemente pulidas y afinadas en sus extremos, de manera que no produzcan arrugas. Los forros deben estar colocados en el calzado de manera que se asegure su posición durante el uso. Las lengüetas deberán tener un ancho de acuerdo con las especificaciones de fabricación, de manera que protejan el empeine del usuario. Los cordones deben tener una longitud de acuerdo con las especificaciones de fabricación y con unos extremos bien rematados. En cada zapato se indicará en forma nítida y visible, el tipo de calzado, la marca del fabricante, el país de origen y la designación de la talla. Todos los pares serán entregados en caja individual con la correspondiente identificación de tipo y número.



R. P. Nº: 1921 / 16


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

REGLON 20 - CALZADO MUJER

Zapatos de cuero color negro. Tipo stilleto con punta redonda. Base de suela. Interior forrado con plantilla semi acolchada. Las suelas exteriores e interiores deben ser de cuero o de otro material adecuado, cuidadosamente igualada, pulida y unida bajo presión, con un adhesivo o cosidas. Las plantillas deben estar convenientemente pulidas y afinadas en sus extremos, de manera que no produzcan arrugas. El taco puede ser de estructura fraccionada o integral, de cuero y debe estar completamente unido al zapato por medios adecuados. La altura del mismo será de 5 cm. y forma cuadrada. Los forros deben estar colocados en el calzado de manera que se asegure su posición durante el uso. En cada zapato se indicará en forma nítida y visible, el tipo de calzado, la marca del fabricante, el país de origen y la designación de la talla. Todos los pares serán entregados en caja individual con la correspondiente identificación de tipo y número.



REGLON 21 - ACCESORIOS

ÍTEM 1 - MOÑO

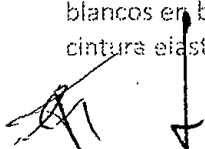
De vestir para hombre. Ajustables. Tela raso color negro. Todas las prendas deberán tener una criteriosa revisión, sin excedente de hilos, costuras rotas, zafadas, sin frunces ni dobleces, correctamente planchadas y dobladas, provistas en envase individual hermético y transparente con indicación del talle. Etiqueta que indique marca o nombre del proveedor, número de talle y recomendaciones respecto del cuidado, lavado y planchado de la prenda.

ÍTEM 2 - CORBATA

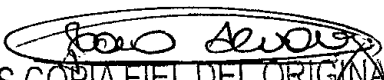
Modelo clásico, de 1.40 m largo mínimo, terminada en punta, con fantasía según muestra. Material Ceolon o similar. Con forro de la misma tela. Color gris claro. Todas las prendas deberán tener una criteriosa revisión, sin excedente de hilos, costuras rotas, zafadas, sin frunces ni dobleces, correctamente planchadas y dobladas, provistas en envase individual hermético y transparente con indicación del talle. Etiqueta que indique marca o nombre del proveedor, número de talle y recomendaciones respecto del cuidado, lavado y planchado de la prenda.

REGLON 22 - AMBO UNISEX

Confeccionado en tela tipo Acrocel de Arciel o de similares características. Color AZUL MARINO con vivos blancos en bolsillos y mangas. La chaqueta será de manga corta con tres (3) bolsillos. El pantalón tendrá cintura elástica y ajustable, con tres (3) bolsillos.



R.P. Nº: 1921 / 16


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



TALLES

El adjudicatario de los ambos de hombres y mujeres deberá oportunamente, acordar telefónicamente en días hábiles de 11:00 a 18:00, tel. 4127-7100 con los internos correspondientes a las Direcciones de Servicios Generales, Seguridad y Automotores, el día y lugar para verificar las medidas de los talles de los agentes de la H.C.D.N., lo que no excederá de SIETE (7) días corridos a contar desde la fecha de recepción de la Orden de Compra.

El presente pliego consta de VEINTICINCO (25) hojas, TRES (3) Declaraciones Juradas, UNA (1) Autorización de Acreditación de Pagos, UNA (1) Planilla de Cotización y CUATRO (4) Anexos que conforman el mismo//.

[Handwritten signature]
↓

R.P. Nº: 1921 / 16

[Handwritten signature: Mario Alberto Alvarez]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

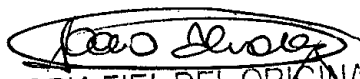
Por medio de la presente y en cumplimiento del artículo 35 inc. e) Apartado 2 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....

R.P. Nº: 1921 / 16


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Ciudad de Buenos Aires,

Sres.
H. Cámara de Diputados de la Nación
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con la H. Cámara de Diputados de la Nación son los que se detallan a continuación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

FIRMA y SELLO:

ACLARACIÓN:.....

R.P. Nº: 1921 / 16

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, el que suscribe en carácter de
debidamente acreditado de la firma
MANIFIESTA EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA que la firma antes citada no mantiene Juicios con
la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....

28

R.P. N°: 1921 / 16

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, de de

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

El que suscribe.....en mi carácter de
....., CUIT/CUIL N°..... autorizo a que todo pago

que deba realizar la SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN en cancelación de deudas a mi favor por cualquier concepto sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA.....
NUMERO DE CUENTA.....
TIPO: CORRIENTE/CAJA DE AHORRO
CBU DE LA CUENTA.....
BANCO
SUCURSAL
DOMICILIO.....

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la SUB -- DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no sea notificado fehacientemente. El beneficiario exime a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones sobre la cuenta bancaria.

.....
Firma Titular/res Cuenta Bancaria

.....
Certificación Entidad Bancaria

.....
Intervención SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

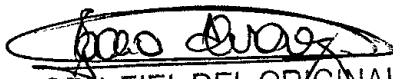
R.P. N° 0183/12

R.P. N°: 1921 / 16

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

AG ↓ PLANILLA DE COTIZACIÓN

R.P. Nº: 1921 / 16


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAIREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



PLANILLA DE COTIZACIÓN"

El que suscribe _____, con Documento Nacional de Identidad N° _____, en nombre y representación de la empresa _____, C.U.I.T. N° _____, con domicilio legal en la calle _____ N° _____, Localidad _____, N° de Teléfono _____, Fax _____ Mail: _____ y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato / poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

RENGLÓN	ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	COSTO SUBTOTAL
1	1	1300	Unidad	Camisa de trabajo manga larga	\$	\$
2	1	650	Unidad	Pantalón de trabajo	\$	\$
3	1	20	Unidad	Mameluco	\$	\$
4	1	350	Unidad	Chaleco de abrigo	\$	\$
5	1	350	Unidad	Campera térmica	\$	\$
6	1	40	Unidad	Piloto PVC	\$	\$
7	1	40	Par	Sotas de goma	\$	\$
8	1	285	Par	Zapato de seguridad	\$	\$
9	1	70	Par	Zapato de seguridad dieléctrico	\$	\$
10	1	15	Unidad	Casco de seguridad	\$	\$

Handwritten marks: A checkmark and a downward-pointing arrow.

R.P. N°: 1921 / 16

Handwritten signature: Mario Alberto Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN


DIPUTADOS
 ARGENTINA

REGLÓN	ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	COSTO SUBTOTAL
11	1	910	Unidad	Uniforme masculino: Camisa de vestir	\$	\$
	2	910	Unidad	Uniforme masculino: Pantalón de vestir	\$	\$
	3	910	Unidad	Uniforme masculino: Saco de vestir	\$	\$
12	1	210	Unidad	Uniforme femenino: Camisa de vestir	\$	\$
	2	210	Unidad	Uniforme femenino: Tailleur	\$	\$
13	1	450	Unidad	Piloto Hombre	\$	\$
14	1	75	Unidad	Piloto mujer	\$	\$
15	1	450	Unidad	Sobretudo hombre	\$	\$
16	1	75	Unidad	Sobretudo mujer	\$	\$
17	1	910	Unidad	Sweater hombre	\$	\$
18	1	210	Unidad	Sweater mujer	\$	\$
19	1	600	Par	Zapato de vestir hombre	\$	\$
20	1	125	Par	Zapato de vestir mujer	\$	\$
21	1	50	Unidad	Accesorio: Moño	\$	\$
	2	850	Unidad	Accesorio: Corbata	\$	\$
22	1	40	Unidad	Ambo unisex	\$	\$

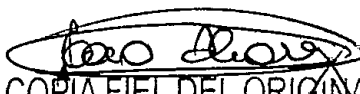
MONTO
TOTAL
OFERTADO:

SON PESOS: _____

\$

32

R.P. Nº: 1921 / 16


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



FORMA DE PAGO: SEGÚN PLIEGO

SI		NO	
----	--	----	--

PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN PLIEGO

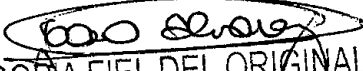
SI		NO	
----	--	----	--

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: SEGÚN PLIEGO

SI		NO	
----	--	----	--

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

R. P. Nº: 1921 / 16


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

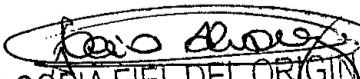
ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA

CAMISA DE VESTIR HOMBRE

Handwritten mark

R.P. N^o: 1921 / 16


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

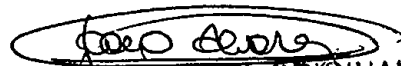
ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS TELA CAMISA DE VESTIR HOMBRE (REGLÓN 11 - ÍTEM 1)

Composición	Algodón 35%	Poliéster 65%
Peso: grs./m2	Mínimo 103 grs.	Máximo 110 grs.
Cantidad de hilos Urdimbre	Mínimo 37	Máximo 48
Cantidad de hilos Trama	Mínimo 23	Máximo 28
Resistencia a la tracción Urdimbre (IRAM 7509)	Mínimo 14 daN/cm.	
Resistencia a la tracción Trama (IRAM 7509)	Mínimo 7 daN/cm.	
Resistencia al desgarre Urdimbre (IRAM 7510)	Mínimo 2000 cN	
Resistencia al desgarre Trama (IRAM 7510)	Mínimo 1250 cN	
Solidez al lavado (IRAM-AAQCT B-13516:1994)	Cambio tono	Mínimo 4
	Transferencia color	Mínimo 3/4
Solidez a la transpiración (IRAM-AAQCT B-135-33)	Acida (Cbio./Transf.)	Mínimo 3/4
	Alcalina (Cbio./Transf.)	Mínimo 3/4
Encogimiento Urdimbre - Trama (IRAM-INTI-CIT G 7811:1986) Lavado 2A-Secado C- No Tumbler		Máximo -2,00
Solidez al cloro: fuerte (IRAM-AAQCT B-135-7)	Mínimo 3/4	
Solidez a la luz: 60 Hs. (IRAM-AAQCT B-135-30)	Mínimo 4/5	

Handwritten signature/initials

R.P. Nº: 1921 / 16


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



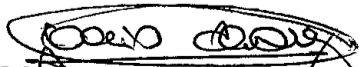
ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA



PARA AMBOS

Handwritten mark resembling the number 41 with a vertical line extending downwards from its right side.

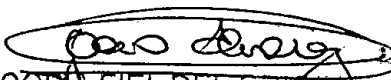
R.P. N°: 1921 / 16


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANEXO 2		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA PARA AMBOS		
		TELA BASE
		SARGA
LIGAMENTO		2/1
Grs/mt 2		185/195
HILOS URDIDO		39 MINIMO / 40 MAXIMO
HILOS / TRAMA		32 MINIMO / 33 MAXIMO
FIBRAS		VISCOSA / POLYESTER
COMPOSICION		50% / 50% +-10%
SOLIDECEZ	LAVADO DOMESTICO/COMERCIAL	4/5
	CAMBIO DE COLOR	4/5
	TRANSFERENCIA/VISCOSA	4/5
	TRANSFERENCIA/POLIESTER	4/5
	LUZ	4/5

R.P. Nº: 1921 / 16


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA

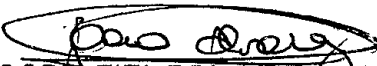
PARA INTERIOR DE SOBRETODOS,

PILOTOS Y SACOS DE HOMBRE Y MUJER

AF ↓

38

R.P. N°: 1921 / 16



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANEXO 3
ESPECIFICACIONES TECNICAS TELA PARA INTERIOR
SOBRETUDO. PILOTO. SACOS HOMBRE Y MUJER

Ligamento	Jacquard con logo	
Composición	100 % poliéster	IRAM-AAQCT B-8841
Título en Urdimbre	70 DENIER	
Título en Trama	100 DENIER	
Peso	140 gr/ml	IRAM 7508
Color	Base negro con isologo HCDN	Visual

[Handwritten signature and mark]

R.P. N°: 1921 / 16


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

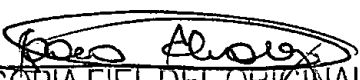


ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE INFORMALIDAD LABORAL EN LA CADENA TEXTIL Y DE INDUMENTARIA

40

R.P. N°: 1921 / 16


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE INFORMALIDAD LABORAL EN LA CADENA TEXTIL Y DE INDUVENTARIA

CUIT	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	

El que suscribe con poder suficiente para este acto **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la persona, cuyos datos se detallan al comienzo, cumple con el marco legal, nacional, provincial y municipal, vigente en materia de derecho laboral, ambiental y de derechos humanos, en lo que respecta a:


- Inexistencia de informalidad laboral en la cadena textil y de indumentaria.
- Ausencia de trabajo infantil, trabajo forzado, violencia laboral y discriminación.
- Trabajo registrado.
- Adecuadas condiciones de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Sustentabilidad y respeto por el medioambiente.

Información de talleres y proveedores del rubro con los que se opera

Nombre o Razón Social	Domicilio	Mail	Teléfono	Persona de Contacto

[Handwritten signature and arrow pointing down]

R.P. Nº: 1921 / 16


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN